

3. ¿En qué acta de Consejo de Gobierno o documento oficial fue autorizado el procedimiento?

Reglamento de Opciones de Evaluación Profesional de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Aprobado por el H. Consejo Universitario en Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de diciembre de 2001; publicado en la Gaceta Universitaria, Número Extraordinario 70 de enero de 2002, entrando en vigor el día de su aprobación. Se tienen las siguientes disposiciones generales:

Capítulo 1:

CAPÍTULO 1:

Opciones de Evaluación profesional:

Las opciones de evaluación profesional aprobadas por los HH. Consejos Académico y de Gobierno son:

- Tesis
- Memoria
- Tesina
- Ensayo
- Artículo publicado en Revista Internacional con Arbitraje Indizada
- Aprovechamiento Académico
- Examen General de Egreso de Licenciatura

LA TESINA

ENSAYO

ARTÍCULO PUBLICADO EN REVISTA INTERNACIONAL CON ARBITRAJE INDIZADA

APROVECHAMIENTO ACADÉMICO

EXAMEN GENERAL DE EGRESO DE LICENCIATURA

Esta información puede ser consultada en el enlace:

<http://www.uaemex.mx/feconomia/titulacion.html>

Asimismo hago de su conocimiento que todo cambio o modificación es autorizada por los consejos, y se hace una revisión de expedientes por parte de Auditoría, además de que

actualmente es un proceso certificado por la Dirección de Organización y Desarrollo Administrativo de la UAEM (DODA).